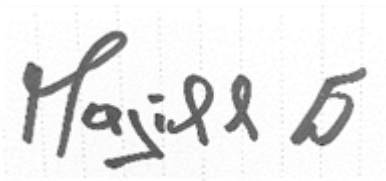


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 14 de diciembre de 2022. A despacho del señor Juez informándole que, revisado el portal de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia, la EPS ya está realizado los respectivos descuentos al demandado.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2022-00116
Auto No. 1872

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el Informe Secretaria que antecede, se tiene que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, la EPS ya está realizado los respectivos descuentos al demandado; por tal motivo, se dispone cerrar el Incidente abierto contra el Dr. NÉSTOR RICARDO RODRÍGUEZ ARDILA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.189.652 de la EPS COMPENSAR.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be664f518a47a875e3b421777b8ad3694b1b809f10372f198842c0e8fc189a88**

Documento generado en 14/12/2022 02:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>